

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Jurisdicción: 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

Las actividades centrales del Jefe de Gobierno abarcan el apoyo a quien determina la política de gobierno y traza el plan tendiente a garantizar los servicios públicos a la comunidad. El Jefe de Gobierno representa a la ciudad ante el gobierno federal, las provincias y frente a la comunidad internacional; participa en la actividad legislativa de la ciudad y ejecuta las acciones tendientes a dar cumplimiento a los derechos y garantías que la constitución de la ciudad consagra a sus habitantes.

Desde la secretaría privada se asiste al Jefe de Gobierno dándole el apoyo que requiere para el cumplimiento de sus funciones. El despacho de Jefe de Gobierno efectúa la registración y derivación a las áreas de competencia específica, de la correspondencia dirigida al señor Jefe de Gobierno por empresas privadas y públicas, y organismos gubernamentales y no gubernamentales, solicitando la intervención y el informe de lo actuado. La oficina de atención al ciudadano interviene en la registración y canalización de las demandas de los ciudadanos derivándolas para su tratamiento a los Ministerios con competencia específica, realizando el seguimiento de los temas más relevantes. Dicha oficina elabora informes periódicos al señor Jefe de Gobierno reflejando la incidencia porcentual de los requerimientos de los ciudadanos según su naturaleza, la dependencia a la cual le corresponde intervenir y el grado de respuesta y satisfacción de la demanda.

Asimismo, se incluye el apoyo promocional y logístico, colaboración, organización y ejecución de actos oficiales que disponga el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para sí mismo, y en colaboración con el Gobierno de la Nación, sus Ministerios, Secretarías de Estado, Fuerzas Armadas y de Seguridad, autoridades eclesiásticas, asociaciones civiles, embajadas, consulados, entidades deportivas, escuelas, colegios, universidades, nacionales y privadas; instituciones y entidades públicas y privadas en general.

Se establecen políticas de desarrollo protocolar y se asiste al Señor Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, o a funcionarios en quien se deriva su representación, como así también se coordina protocolarmente todo acto de Gobierno que así lo requiera. Para ello, se realiza la confección, construcción y reparación de palcos, pisos tarimas, bastidores, elementos de ornamentación tales como banderas nacionales y de distintos países, escudos estandartes, emblemas y sus accesorios, estampando, pintado de carteles, etc..

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Todo esto es utilizado en las tareas solicitadas por recurrentes e instituciones en general, para el apoyo ornamental y estructural a la instalación de iluminación, decoración, vallados y amplificación de sonido para actos oficiales y de la comunidad.

Se realiza y brinda información de vexilología y heráldica, su diseño y confección, como el funcionamiento de los distintos sectores y talleres de ejecución y preparación de los elementos utilizados, para la población del país, a través de exposiciones efectuadas en la ciudad de Buenos Aires, interior de la provincia de Buenos Aires, capitales y localidades de las provincias de la Nación que lo soliciten; e instituciones de enseñanza primaria, media y universitaria que lo requieran. La confección y realización de elementos para su armado e instalación son soporte de los actos oficiales y comunitarios, y realzan los mismos por calidad y trayectoria.

VICEJEFATURA DE GOBIERNO

La vicejefatura de gobierno, con el objetivo de desarrollar una gestión activa, dinámica y profundamente comprometida con lo social, centra su organización en tres ejes fundamentales:

- Ser el canal de comunicación entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los Organismos de Control;
- Abordar el desarrollo de acciones estratégicas, de mediano y largo plazo, que permitan proyectar la ciudad venidera, impulsando al ciudadano a ocupar el rol de protagonista y partícipe del cambio;
- Garantizar los derechos humanos de manera plena e integral.

El primero de estos ejes, preestablecido normativamente, es el de ser el nexo formal con el Poder Legislativo de la Ciudad y los Organismos de Control, tanto la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires como la Defensoría del Pueblo. En este sentido, su misión se centra en lograr un vínculo cotidiano con la Legislatura, la Defensoría y la Auditoría, es decir ser el "espacio natural" de diálogo entre estos organismos. Además, será el canal de comunicación que permita la recepción de la documentación proveniente de ambos, su remisión a las áreas de incumbencia y seguimiento, a fin de procurar el cumplimiento de los plazos constitucionales. El financiamiento de estos objetivos corre por cuenta del Tesoro de la Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

El segundo eje fundamental de la gestión es construir un proyecto que permita visualizar Buenos Aires a largo plazo, es decir, la planificación de políticas de estado consensuadas e impulsadas por los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil que no necesariamente tengan objetivos inmediatos a cumplir sino que puedan generar proyectos poniendo la mirada en el futuro.

Para llevar adelante lo propuesto, la vicejefatura de gobierno incluye dentro de su jurisdicción la Unidad de Proyectos Especiales "Puertas del Bicentenario", la Coordinación del Plan Estratégico (organismos fuera de nivel) y el programa "Pasión por Buenos Aires".

La Unidad de Proyectos Especiales "Puertas del Bicentenario", tiene como misión primaria inducir a los ciudadanos y al sector privado a preparar la Ciudad para celebrar el aniversario de los 200 años del 25 de mayo de 1810, haciendo incluso extensivo el periodo de rediseño de la Ciudad hasta 2016 cuando se cumplirían 200 años de la Independencia Nacional. Ello se llevará adelante a través del impulso y el incentivo al sector privado para que, en el marco de los planes de festejos, realicen inversiones en la infraestructura de la Ciudad que perduren más allá de las celebraciones. De esta forma, la sinergia entre el Estado y la sociedad dejaría marcada en la Ciudad la impronta del Bicentenario.

Por otro lado, desde la perspectiva de planificación y obtención de indicadores, se tiene como objetivo general ser un espacio de prospectiva que permita pensar la Ciudad en el largo plazo, trabajando sobre determinados ejes y lineamientos temáticos con el fin de lograr proyectos que tengan su horizonte en el futuro. Para esto será fundamental la construcción de una relación dinámica y fluida con el Consejo de Planeamiento Estratégico, organismo donde se encuentran representadas las organizaciones de la sociedad civil, de modo que este cumpla la misión de asesor y consejero.

Sumado a lo anterior, otro de los pilares fundamentales de la Vicejefatura es el de reconstruir la confianza y el compromiso entre el Estado y Ciudadanía generando entre ambos un vínculo más estrecho que permita mayores niveles de intervención y participación de los ciudadanos en aquellos temas que corresponden al ámbito público. Para ello, el Programa Mística Ciudadana trabajará en forma directa con las organizaciones de la sociedad civil, grupos barriales, empresas con responsabilidad social, los cuales serán convocados a participar en actividades que impliquen un compromiso real con el bienestar de la ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

El tercer eje de la jurisdicción es el de abordar los derechos humanos de manera plena, integral y formadora incluyendo a los grupos vulnerables. La responsable del cumplimiento de esto será la Subsecretaria de Derechos Humanos, la cual se ocupará de la asistencia a la víctima, de las personas con necesidades especiales, la protección de las minorías y la promoción de la defensa de los derechos humanos.

Esta Subsecretaria, y los organismos que de ella dependen, son financiados, en su gran mayoría, por el Tesoro de la ciudad, pero también se reciben aportes de la fuente de financiamiento N° 15, es decir las transferencias internas (por ejemplo del Instituto del Juego).

La defensa de los derechos de las minorías tiene como objetivo brindar un espacio de promoción y protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías étnicas, culturales, religiosas, sexuales, y de todo aquel grupo minoritarios que vea afectado el pleno ejercicio de sus derechos. Su función principal es la de diseñar y ejecutar políticas que tiendan a fomentar y garantizar la "Igualdad de Trato" de los grupos minoritarios para que puedan gozar de las ventajas de la sociedad en pie de igualdad con el resto de las mayorías. Esta dirección trabajará en forma conjunta con el INADI (Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo) para que éste, en caso de corresponder, inicie las acciones legales pertinentes.

La asistencia a la víctima tiene como responsabilidad primordial generar políticas públicas que permitan subsanar situaciones de crisis, brindando como servicios a la comunidad la atención primaria e inmediata -tanto jurídica, como psicológica y social- al ciudadano. Su población objetivo son las personas víctimas de delitos, de abuso del poder, de accidentes de tránsito, etc. Además es el primer ámbito de referencia ante la necesidad de búsqueda de personas adultas, con padecimientos mentales e incapaces. Como máxima autoridad respecto de la defensa de los derechos humanos, es unidad coordinación de las políticas destinadas a atender a: víctimas y familiares de Cromañon, ex combatientes de Malvinas y "Abuelas".

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Formará parte de esta jurisdicción la Comisión para la Plena Integración de las Personas con Necesidades Especiales (COPINE), teniendo como ejes fundamentales la participación ciudadana, la equiparación de oportunidades, la inclusión social y la integración sin discriminación. El fin último de sus actividades es el de profundizar los principios y valores de Buenos Aires como ciudad plural y solidaria para situarla a la vanguardia de las capitales accesibles de América Latina. La misma concentrará bajo su ámbito las acciones destinadas a asistir a la población demandante.

En pos de garantizar la defensa y la promoción de los derechos humanos la Vicejefatura de Gobierno cumplirá la función de generar actividades y espacios de diálogo para la transmisión y concientización sobre la importancia del respeto hacia los mismos.

Para que la concentración en los objetivos propuestos en este ámbito pueda ser plena, se delegarán en el Ministerio de Obras Públicas las obras que debieran hacerse en los lugares donde funcionaron los Centros Clandestinos de Detención desde 1976 a 1983.

SECRETARIA GENERAL

La Secretaría General tiene a su cargo asistir al Jefe de Gobierno en lo inherente al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Asistir al Jefe de Gobierno en el seguimiento, coordinación y ejecución de las actividades comunicacionales y discursivas que aseguren la efectiva realización del plan general de acción de gobierno.
- Coordinar y articular las relaciones institucionales con los diferentes partidos políticos, con el Estado Nacional, estados provinciales y los municipios.
- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general.
- Fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad, con actividades que abarcan tanto cuestiones de índole cultural y político como temas vinculados al desarrollo de acciones relacionadas con temas educativos, artísticos y/o económicos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones internacionales con las distintas ciudades del mundo instituyendo un programa de acciones tendiente a fortalecer y estrechar sus lazos de vinculación, cooperación e intercambio de experiencias de gestión con diferentes ciudades, regiones y países del mundo. El objetivo de tales acciones es el de consolidar el posicionamiento internacional de la ciudad, alcanzar mayores y mejores insumos para la gestión de gobierno y contribuir a una definición más precisa sobre el nuevo rol que en el actual escenario regional y global corresponde a las ciudades.

- Coordinar y generar vínculos con los cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Establecer políticas de desarrollo protocolar y de asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, o a funcionarios en quien se deriva su representación, como así también se coordina protocolarmente todo acto de gobierno que así lo requiera.

En el marco de estos objetivos se plantean como principales políticas presupuestarias:

- En lo que respecta a las actividades comunicacionales y discursivas, se realizarán encuestas puntuales y de seguimiento, así como también, estudios en profundidad sobre temáticas determinadas.

- Participación de funcionarios del GCBA en asambleas y reuniones internacionales de redes y/o foros de ciudades regionales e internacionales (UCCI, FLACMA, Mercociudades, CGLU, Cooperación Descentralizada), reuniones bilaterales, foros de cooperación, etc. Recepción de Misiones Diplomáticas y/o de negocios provenientes del exterior, en el marco de los convenios de cooperación o asistencia actualmente vigentes y/o por celebrarse. Organización y realización de trabajos o espacios de reflexión acerca de temas que hacen a la agenda internacional de la ciudad.

- Organizar acciones de vinculación con las instituciones de la Sociedad Civil, los organismos e instituciones nacionales, provinciales, municipales e instituciones privadas, con el objeto de difundir y promover actividades y acciones del gobierno.

- Desarrollo de actividades tendientes a estrechar los vínculos entre la Ciudad y las diferentes colectividades que actúan en el marco de la Feria de las Colectividades, Muestras Culturales, organización de seminarios, talleres de capacitación para inmigrantes, etc.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

- En lo relativo a la coordinación del vínculo con los cultos reconocidos, se plantea un programa de promoción, investigación y acompañamiento de las tradiciones religiosas de la Ciudad que apoya, a través del enlace con los organismos de gobierno competentes, la realización de fiestas patronales, conciertos interreligiosos, muestras fotográficas e iconográficas, Guía de la Diversidad Religiosa, el Calendario interreligioso, etc. Por otro lado, se plantea resolver las demandas relacionadas con una mayor inserción en nuestra sociedad por parte de diversas comunidades religiosas (Encuentro Interreligioso de Mujeres, coloquios sobre convivencia religiosa en los barrios, homenajes, asesoramiento a instituciones religiosas en temas relacionados a personas con capacidades diferentes, con factores de riesgo, etc.).

- En cumplimiento de los objetivos planteados para las políticas de desarrollo protocolar, se realizará la confección, construcción y reparación de palcos, pisos, tarimas, bastidores, elementos de ornamentación tales como banderas nacionales y de distintos países, escudos, estandartes, emblemas y sus accesorios (portabanderas, mástiles, astas, cenefas, etc.), estampado y pintado de carteles. Todo esto utilizado en las tareas solicitadas por recurrentes e instituciones en general, para el apoyo ornamental y estructural a la instalación de iluminación, decoración, vallados y amplificación de sonidos para actos oficiales y de la comunidad

SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EMISION DE SEÑAL AM 1110 KHZ DESCRIPCIÓN:

Identificación del Problema o Necesidad:

Ubicación en la Agenda:

Necesidad de existencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de una auténtica "Radio Pública" que satisfaga la necesidad de representación y participación del ciudadano común. Una radio al servicio de la comunidad Profundizando una línea pluralista y de absoluta libertad responsable en la que todas las voces estén representadas. Para poder cumplir con la función que un Medio Público debe tener, brindar y garantizar a los oyentes habitantes de la Ciudad de Buenos Aires la más amplia cobertura de información y servicios sobre el acontecer en la ciudad en un marco de absoluta diversidad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Desarrollo del objetivo que el vecino elija "Radio de la Ciudad" como "su medio" de comunicación. Se redundará acercando a los distintos barrios porteños, centros culturales, colegios, talleres literarios con el propósito de dar un espacio necesario al ciudadano para transmitir sus preocupaciones, inquietudes e ideas, incrementando así la Participación Ciudadana. "Este programa tiene como objetivo difundir una programación de contenido de interés general y cultural en las dos bandas de A.M. y F.M.

Esta programación permitirá la promoción de acciones positivas destinadas a la población de la ciudad, para poder ejercer y estimular el ejercicio de una ciudadanía responsable, en materia de derechos y obligaciones de incidencia directa en la relación de la vecindad, convivencia urbana e historia barrial en todo el territorio del G.C.A.B.A..

A la vez de transmitir en la programación la información de interés de la ciudadanía en tiempo y forma, intentando dar servicio, calidad, y respuestas a la inquietudes ciudadanas."

Continuaremos avanzando sobre todas las posibilidades existentes de mejorar la calidad y alcance de escucha de los oyentes. En este sentido, se comenzó con los procedimientos administrativos tendientes a trasladar la antena de transmisión desde su actual localización en Ingeniero Maschwitz hacia una localización que garantice la calidad técnica de audición en toda la ciudad. Para lo cual consideramos indispensable el traslado de la Planta Transmisora al Parque Roca.

A lo largo del año se incrementará el flujo de contenidos informativos a partir de la siguiente secuencia:

A Buenos Aires como metrópolis.

B Buenos Aires como capital política de la Argentina

C Buenos Aires como capital cultural de Ibero América. Para el cumplimiento de dicho objetivo se prevé la presencia de los móviles con que cuenta la emisora en el lugar donde sucede la noticia, con la finalidad de lograr un mayor alcance geográfico en la cobertura de la información.

Características de los Demandantes:

Toda la población del territorio de la ciudad de Buenos Aires es nuestro "objetivo". La idea es alcanzar el más amplio espectro de oyentes y la mayor cobertura de audiencia.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Evaluación del Contexto:

Promoveremos la difusión de la actividad cultural de la Ciudad, mediante la recuperación de la transmisión de conciertos desde el Teatro Colón, y análisis de la producción cultural de la Ciudad con todos sus teatros y espacios culturales.

Continuaremos avanzando sobre todas las posibilidades existentes de mejorar la calidad y alcance de escucha de los oyentes. En este sentido, se comenzó con los procedimientos administrativos tendientes a trasladar la antena de transmisión desde su actual localización en Ingeniero Maschwitz hacia una localización que garantice la calidad técnica de audición en toda la ciudad.

Definición del Producto:

Para el 2008, se continuará trabajando sobre "Producto Radiofónico", que resulta medible en horas, de acuerdo a objetivos definidos según Contenidos.

Capacidad de Producción:

Para 2008, se aumentará la capacidad de producción y se mejorará como así también la calidad de contenidos a través de una mayor y mejor cobertura informativa y la realización de nuevos convenios de cooperación regional e internacional para la capacitación y formación de nuestros periodistas y productores, y de la actualización del equipamiento existente.

Cobertura o Impacto Esperado:

Al no existir diferencia entre la necesidad total y revelada (8760 horas de transmisión para el año 2008: 365 días por 50 minutos de transmisión por hora), solo se contempla un desvío como máximo de 3%, sobre el tiempo de transmisión, contemplando posibles causas mayores que impliquen el corte en la transmisión, ó eventos imprevistos que impliquen mayor tiempo que el estipulado de comunicaciones oficiales (10 min./hora).

EMISION DE SEÑAL FM 92,7

DESCRIPCIÓN:

Para 2008 se ratificará la decisión de presentar todos los aspectos del tango y lo que podríamos llamar "Cultura Porteña" y "Buenos Aires Ciudad Tango" manteniendo la calidad de sonido musical alcanzado hasta la actualidad.

Ubicación en la Agenda:

Para 2008, en la prosecución del objetivo de satisfacer la necesidad de la población de encontrarse con la música ciudadana por excelencia, "el tango", se continuará con la producción de microprogramas que buscan acercar el tango a los distintos sectores de la población.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Asimismo, con la continuidad, mantenimiento y perfeccionamiento del sitio oficial en Internet (www.la2x4.gov.ar) seguir acercando el tango al mundo entero. Se enfatizará la intención de incrementar la participación ciudadana en la radio pública, mediante la realización de eventos en vivo desde nuestros estudios como ser recitales u homenajes a grandes personalidades del Tango.

Características de los Demandantes:

Este programa no intenta ser focalizado. Por el contrario, busca abarcar todo el espectro de audiencia superando las fronteras de la población local. (Todo el mundo, Internet)

Evaluación del Contexto:

En la permanente búsqueda por "pluralizar" el mensaje de la radio, abriéndolo a oyentes más jóvenes que el tradicional de nuestra música ciudadana, se continuará ampliando la audiencia actual mediante el vínculo del tango con figuras de otras actividades culturales (cine, teatro y danza) incorporando todos los tangos no solo el ritmo 2x4.

Asimismo se abocará la producción a la realización de producciones radiofónicas dedicadas a los grandes personajes y momentos del Tango.

Definición del Producto:

Para el 2008, se trabajará sobre "Producto Radiofónico", que resulta medible en horas, de acuerdo a objetivos definidos según Contenidos.

El producto final obtenido será, una vez más, de excelente calidad auditiva, producto de la consolidación del formato -radio-arte.

Capacidad de Producción:

Para 2008, se aumentará la capacidad de producción y la calidad de contenidos a través de una optimización de los contenidos de la programación, una amplia cobertura informativa y sujeta a la realización de nuevos convenios de cooperación regional e internacional para la capacitación y formación de nuestros periodistas y productores, y de la actualización del equipamiento existente.

Cobertura o Impacto Esperado:

Al no existir diferencia entre la necesidad total y revelada (8760 horas de transmisión para el año 2008: 365 días por 50 minutos de transmisión por hora), sólo se contempla un desvío como máximo de 3%, sobre el tiempo de transmisión, contemplando posibles causas mayores que impliquen el corte en la transmisión, ó eventos imprevistos que impliquen mayor tiempo que el estipulado de comunicaciones oficiales (10 minutos /hora).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Resguardo de Archivo sonoro:

Para el 2008 se pondrá en marcha un programa tendiente a detener el deterioro del archivo sonoro guardado en cintas magnetofónicas (audiciones y conciertos de valor histórico y artístico), mediante su digitalización, primera etapa de un proceso que tiene por objetivo la restauración del material para su preservación definitiva y el armado del Museo de la radio con motivo de su 80 Aniversario.

Efectos Presupuestarios:

Para el 2008 se prevé la renovación de los mobiliarios existentes en los estudios afectados a transmisiones y grabaciones, tanto en el servicio de AM como de FM. Se continuara con los acuerdos alcanzados para la regularización en el pago de los aranceles en concepto de derecho de autor con ARGENTORES y AADICAPIF, haciendo extensiva esta regularización con el FONAR y SADAIC.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Este programa tiene como objetivo incluir los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

Asistir al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuar su registro y asegurar su conservación.

Propiciar el mejoramiento de la técnica normativa en la redacción de los proyectos y anteproyectos que se presenten al Jefe de Gobierno.

Organizar y administrar el sistema de ordenamiento de las normas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Administrar la publicación del Boletín Oficial e implementar su difusión por los medios oficiales de comunicación.

Asimismo, estas actividades incluyen el control legal, técnico y administrativo y de auditoría interna, así como también el control presupuestario de la Jurisdicción 20 - Área Jefe de Gobierno- y sus organismos descentralizados.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

- Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno

Este programa tiene como objetivo incluir los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

Organizar y administrar la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sistema Único de Mesa General de Entradas- SUME, capacitando a los usuarios del mismo y proponer las adecuaciones normativas pertinentes en materia de procesos a fin de asegurar su correcto funcionamiento.

Asignar en forma exclusiva la numeración que corresponda a la caratulación de expedientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar la circulación de documentación administrativa entre los organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Administrar el Archivo General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Resguardar los expedientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de medios tecnológicos e informáticos, certificando la validez de las copias que se emitan.

Implementar los mecanismos necesarios para la desconcentración administrativa y dirigir las delegaciones de la Mesa General de Entradas Salidas y Archivo.

Diligenciar las cédulas de notificaciones y de citación que remiten las diversas áreas de la Administración, dentro de los límites de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Administrar la recepción y giro de los oficios judiciales que se presenten ante la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.